

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

12310 Orden CUD/784/2021, de 30 de junio, por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2021.

Por Orden CUL/330/2008, de 28 de enero, modificada por Orden ECD/1232/2012, de 30 de mayo, se establecen las bases reguladoras del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».

Por Resolución de 23 de abril de 2021, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y conforme al artículo 3.2 de la mencionada Orden de bases, se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2021.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Orden de bases y al apartado séptimo de la resolución de convocatoria, los vocales del Jurado serán designados por orden del Ministro de Cultura y Deporte, a propuesta de la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, formando parte también del mismo el autor premiado en la convocatoria anterior.

En atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música dispongo:

Apartado primero. *Composición del Jurado para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca».*

Los miembros que componen el Jurado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas y de la propuesta del fallo para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente al año 2021, son los que se indican a continuación:

Presidente: La persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vicepresidente: La persona titular de la Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vocales:

Don Miguel Ángel Cuerdo Rivas.

Don Javier De Dios López.

Doña Carlota Gaviño Mariz.

Doña Ángela Monleón Cuesta.

Don David Serrano de la Peña.

Doña Yaiza Berrocal Guevara (Premio Calderón de la Barca 2020).

Secretaría: Una persona funcionaria del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, designada por la persona titular de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, que actuará con voz pero sin voto.

Apartado segundo. *Efectos.*

La presente Orden producirá efectos el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de junio de 2021.—El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes.